MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA

Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0532-212234 – Tel: 0532- 212934

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACION

La Comisión de Evaluación, establecida por Resolución Nº 08/10, conforme al Art. 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", se reúnen en fecha 15 de febrero del 2010, siendo las 08:00 horas, para realizar el estudio y calificación de las ofertas presentadas por las empresas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/10 para la realización de las obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CONCEJAL VERA DA SILVA"

En ese sentido, La Municipalidad de Carapeguá de conformidad a lo establecido en el Art. 16, inciso b) de la Ley Nº 2.051/03, ha procedido al llamado para la realización de la mencionada obra, a través del Portal de Contrataciones Publicas – www.contrataciones.gov.py (sección publico) ID Nº 185052.

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 12 de febrero del Cte, a la 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

1. Arq. Maria de Fátima Servin Molinas, Gs 183.397.500 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones, trescientos noventa y siete mil, quinientos).
2. Abbate & Asociados, Gs 186.615.000 (Guaraníes, ciento ochenta y seis millones, seiscientos quince mil).
3. Ing. Simeón Pedrozo Escobar, Gs 188.431.100 (Guaraníes, ciento ochenta y ocho millones, cuatrocientos treinta y un mil, cien).
4. Fortia E.I.R.L, Gs 192.500.880 (Guaraníes ciento noventa y dos millones, quinientos mil, ochocientos ochenta).
5. Zair & Asociados, Gs 196.589.250 (Guaraníes ciento noventa y seis millones, quinientos ochenta y nueve millones, doscientos cincuenta).
6. Constructora Tecnica Paraguaya S.R.L, Gs 204.318.400 (Guaraníes doscientos cuatro millones, trescientos dieciocho mil, cuatrocientos).
7. R.E.V Emprendimientos, Gs 205.634.000 (Guaraníes doscientos cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil).
8. Arq. Pedro Villalba, Gs 217.761.400 (Guaraníes doscientos diecisiete millones, setecientos sesenta y un mil, cuatrocientos).
9. CEF Construcciones Civiles, Gs 261.261.000 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones, doscientos sesenta y uno).
10. Constructora ECO S.A, Gs 285.630.793 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones, seiscientos treinta mil, setecientos noventa y tres).

En consecuencia, se inicia la evaluación de las propuestas en base a la metodología y parámetros establecidos en la bases de la licitación y en el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03. En ese sentido, se deja constancia que en la oferta presentada por la Arq. Maria de Fátima Servin Molinas, no se presentaron los siguientes documentos formales:

1. Patente Comercial (Pág. 35 del Pliego de Bases y Condiciones).
2. Documentos que comprueben al acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza, de otorgar una línea de crédito al oferente (Pág. 32 del Pliego de Bases y Condiciones).
3. Documento que acredite el compromiso de emplear el 70% de la mano de obra del mismo territorio de la contratante (Pág. 33 del Pliego de Bases y Condiciones).
4. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. (pag.23, numeral 35.3 del Pliego).
5. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos. (pag. 23. numeral 35.3 del Pliego).

Capital del Peyrí

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA

Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0532-212234 – Tel: 0532- 212934

Conforme al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.059/03 de "Contrataciones Públicas", Artículo 59°, *"Disconformidades, errores y omisiones"*, segundo párrafo, se remitió vía nota escrita en fecha 15 de febrero del Cte., el cual se solicita a la Arq. Maria de Fátima Servin Molinas, los documentos formales citados más arriba.

En fecha 17 de febrero del Cte., siendo las 08:00 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal, se prosigue con la evaluación de las ofertas, constándose que los documentos solicitados no fueron presentados.

En ese sentido, el Articulo 59, párrafo quinto, establece: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante……., su oferta podrá ser rechazada"*. Por tanto, se descalifica la oferta presentada por la Arq. Maria de Fátima Servin Molinas por no cumplir con los requerimientos peticionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se continúa con la evaluación de las ofertas bajo las metodologías y parámetros establecidos. En ese contexto, la firma Abbate & Asociados posee la segunda oferta más baja y cumple con todos los requerimientos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde por tanto:

- Recomendar el Ejecutivo la adjudicación a la firma Abbate & Asociados, la realización de la obra: "Construcciones de empedrado sobre la calle Concejal Vera da Silva", por un monto total de Gs 186.615.000 (Guaraníes, ciento ochenta y seis millones, seiscientos quince mil), conforme a las especificaciones técnicas.

Es nuestro Dictamen.

José Martín Espínola
Inspector General

Simón Benitez

Ismael Cáceres S.
Intendente Municipal
Ciudad de Carapegua

Oscar Abel Román

Liz Karina Matto B.

SU NÚMERO DE FAX : 0532212700

DE INICIO DURACION MODO PAGINAS RESULTADO
B. 09:33 00'56 TRANS 01 OK

Carapeguá, 15 de Febrero de 2010

rvin Molinas
ıez 761, Asunción

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/10
Construcción de empedrado sobre la calle Concejal
Vera da Silva de la Ciudad de Carapeguá

Por la presente, se solicita la remisión de los siguientes documentos formales dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, conforme a los detalles que se exponen a continuación.

1. La solicitud se realiza conforme al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.059/03 de "Contrataciones Públicas", Artículo 59°, *"Disconformidades, errores y omisiones"*.

2. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

   - Falta la Patente Comercial. (pag. 35 del pliego).

4. CAPACIDAD FINANCIERA (pag. 32 del pliego)	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
4.1. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos* ***para la construcción exigido*** *para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***como mínimo, del 30% (Treinta por ciento) del valor de la oferta.***	***a)*** *Indicar y adjuntar copias de documentos* ***que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación****, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza, de otorgar una línea de crédito al Oferente.*

Estos requerimientos no fueron adjuntados con la oferta.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (pag. 33 del pliego)	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
"En la presente contratación de obras al menos el ***70% de la mano de obra*** *a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados* ***en el mismo territorio Municipal de la Contratante…".***	***Completado…***

No existe el documento que acredite el compromiso de emplear el 70% de la mano de obra del ***mismo territorio de la Contratante****.*

Además, se necesita otros documentos formales en caso de ser adjudicado (Pliego de Bases y condiciones, pág. 23, numeral 35.3).

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
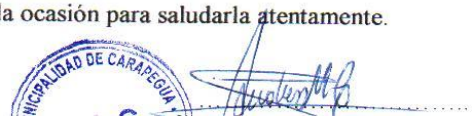
Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla atentamente.